

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1271/1296/11/2022 JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1  
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

### **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1270/1295/11/2022 de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós.

### **APROBACION DE AGENDA**

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Representantes BCR	1. Capacitación sobre NRP-23 "Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-24 "Normas Técnicas para la Gestión de la Continuidad del Negocio.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	2. Solicitar a Junta Directiva la Autorización Para Firma de Adenda No. 6 al "Convenio Interinstitucional entre el Fondo Nacional De Vivienda Popular (Fonavipo) e Instituto De Legalización De la Propiedad (ILP), para la transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la Propiedad, Construcción o Mejoramiento De Vivienda, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", por Incremento en el Monto.	Oficiosa
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	3. Solicitud de autorización de Adenda Modificativa No. 1, para la Licitación Pública LP-01/2023-Fona "Contratación de Pólizas de Seguros de Personas, Daños y Valores.	Oficiosa
Comisión De Evaluación De Créditos	4. Solicitud de Autorización de Aprobación/Denegación de Créditos a Usuarios Finales.	Oficiosa
Unidad Administrativa	5. Propuesta del Régimen de Salarios para el año 2023.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	6. Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones De Fonavipo y Fec Ejercicio Financiero 2023.	Oficiosa

**ACUERDO No. 9211/1271 CAPACITACION SOBRE NRP-23 "NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y NRP-24 "NORMAS TECNICAS PARA LA GESTION DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO".**

Con el apoyo técnico del Banco Central de Reserva, el licenciado Milton Eduardo Rodríguez Chicas, especialista de Normas del Sistema Financiero de la Gerencia de Regulación Financiera, impartió capacitación sobre las Normas Técnicas 23 y 24, dirigido a miembros de Junta Directiva y jefaturas de Fonavipo.



## **I. OBJETIVO**

Capacitar a los miembros de Junta Directiva para que conozcan las normas relacionadas a las Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio.

## **II. ANTECEDENTES**

Mediante sesión de JD No. 1264/1289/09/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, la unidad de riesgos presentó la solicitud de autorización para solicitar capacitación al Banco Central de Reserva de El Salvador. Al respecto, la Junta Directiva acordó:

Instruir a la administración para gestionar ante el Banco Central de Reserva de El Salvador, apoyo técnico de un experto en Ciberseguridad y en Gestión de Continuidad del Negocio, para que imparta capacitaciones sobre las NRP-23 y NRP-24 respectivamente a la Junta Directiva.

## **III. MARCO NORMATIVO**

- Normas Técnicas de para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23
- Normas Técnicas para la Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24

## **IV. DESARROLLO**

NRP-23 "NORMAS TECNICAS PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION"

Función de Ciberseguridad

Art. 12. Para una gestión efectiva del riesgo de ciberseguridad, considerando aspectos tales como la estructura, tamaño, canales de atención, volumen transaccional, número de clientes, evaluación del riesgo y servicios prestados, la entidad debe implementar una función de ciberseguridad, la cual, deberá cumplir como mínimo, con lo siguiente:

- c) ... Proponer capacitaciones que deben recibir regularmente los miembros de la Junta Directiva, Comité de Riesgos, Alta Gerencia y otros que designe la Junta Directiva de la entidad en temas relacionados con ciberseguridad y mantenerlos actualizados sobre las nuevas ciberamenazas;

NRP-24 "NORMAS TECNICAS PARA EL SISTEMA DE LA GESTION DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO"

### **Incorporación de la Continuidad del Negocio en la cultura organizacional**

Art. 12.- La entidad debe incorporar el concepto e importancia de la continuidad de negocio en la cultura organizacional, de tal manera que todo el personal labore con un enfoque de continuidad del negocio; es decir, que reconozca a la continuidad del negocio como un objetivo prioritario y completamente alineado a la gestión estratégica y cotidiana de la entidad.

Para asegurar que la continuidad del negocio está siendo incorporada en la cultura organizacional, la entidad deberá desarrollar actividades periódicas de concientización y capacitación de continuidad del negocio, así como también considerarse en los procesos de inducción al personal, de conformidad a lo establecido en las presentes Normas.

#### **V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La Administración a través de la unidad de riesgos, recomienda a Junta Directiva:

Agradecer el apoyo técnico brindado por parte del licenciado Milton Eduardo Rodríguez Chicas, especialista en normativa del Banco Central de Reserva, por la capacitación efectuada sobre las NRP-23 y NRP-24.

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de recibir la capacitación efectuada por el Licenciado Rodríguez, **ACUERDA:**

**Agradecer el apoyo técnico brindado por parte del licenciado Milton Eduardo Rodríguez Chicas, especialista de Normas del Sistema Financiero de la Gerencia de Regulación Financiera, por la capacitación efectuada sobre las NRP-23 y NRP-24.**

**ACUERDO No. 9212/1271 SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ADENDA No. 6 AL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES", POR INCREMENTO EN EL MONTO.**

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Jurídica presentan a Junta Directiva "Solicitud de autorización para firma de Adenda No. 6 al "Convenio Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para la transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad apoyo técnico para la legalización de la propiedad, construcción o mejoramiento de vivienda, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"", por incremento en el monto.

#### **I. ANTECEDENTES**

- a) Mediante el Decreto Ejecutivo No. 28, publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 415 de fecha 9 de junio de 2017, se crea la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en adelante "La Estrategia", la cual tiene por objeto contribuir a la erradicación de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, de manera progresiva mediante



la promoción del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de las capacidades, la creación de oportunidades y la participación ciudadana. La cual contiene un conjunto de acciones interinstitucionales e intersectoriales de política pública, dirigidas a la atención prioritaria de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

b) Como parte de "La Estrategia", se crea el componente 4 infraestructura social y sus tres líneas de acción las cuales son:

Línea Acción 1: Energía, Agua Potable, Saneamiento y protección de Fuentes de Agua.

Línea Acción 2: Mejora y Equipamiento de Centro de Salud y Educación.

**Línea Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización.**

c) El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), tiene dentro de sus facultades ser la única institución del gobierno que otorga subsidios o contribuciones para vivienda; así mismo la Institución cuenta con la experiencia y estructura organizativa para dar asistencia social a las comunidades.

d) Que de conformidad al Decreto Ejecutivo No.17, del 12 de agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 143, Tomo 424 del 31 de julio de 2019, se designó a la Presidencia de la República a través de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, como la institución pública Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.

e) Para la ejecución de fondos bajo el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza se recibieron 4 transferencias en las fechas siguientes: 19 de julio 2018, 16 de agosto 2018 13 de noviembre 2019 y 15 de noviembre de 2019, siendo informado por la Unidad de Tesorería, los montos de las transferencias en las mencionadas fechas: US\$500,000.00, US\$1,000,000.00, US\$600,000.00 y US\$600,000.00, totalizando el monto de US\$2,700,000.00.

f) Dentro de la Guía Operativa del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de acción 3, se definen tres modalidades de intervención:

1. Construcción y Mejoramiento de Vivienda,
2. Compra de Lotes y Construcción de Vivienda,
3. Apoyo Técnico para la Legalización de la propiedad, construcción o mejoramiento de vivienda.

- g) En la modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la propiedad, construcción o mejoramiento de vivienda, se establecen dos momentos de intervención: El primero la Legalización, la cual consiste en el apoyo a la seguridad jurídica de la tenencia del inmueble a las familias participantes en la Estrategia, mediante un proceso de legalización que se realizará a través del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por lo que con fecha **21 de septiembre de 2018** se suscribió el **Convenio Interinstitucional con el ILP**, bajo el cual se realizó transferencia recursos por un monto de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00)**, para la ejecución de esta modalidad; convenio cuyo vencimiento fue el 21 de septiembre de 2019, prorrogado mediante la Adenda #1, al **22 de septiembre de 2020** a incorporando fondos adicionales por la cantidad de US\$300,000.00, totalizando un nuevo monto de convenio a **US\$600,000.00, a esa fecha.**
- h) Con fecha 02 de septiembre de 2020, se suscribió la **Adenda No. 2** al CONVENIO, modificando entre otros, el monto del convenio, incrementando US\$400,000.00 dólares adicionales, modificando el monto a **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00)** y prorrogando su plazo al **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.**
- i) Que con fecha 16 de octubre de 2020, se suscribió la **Adenda No. 3** al CONVENIO, cuyo único objetivo fue la incorporación del Anexo 3 que comprende los indicadores de Gestión de proyectos (Asentamientos) Convenio FONAVIPO / ILP.
- j) Que con fecha 20 de septiembre de 2021 se suscribió la Adenda No. 4, donde se prorrogó el plazo del convenio, **hasta el 24 de septiembre de 2022.**
- k) Que con fecha 22 de julio de 2022 se recibió nota dirigida a la Dirección Ejecutiva de FONAVIPO referencia ILP/DE/GO/496/07/2022 del Instituto de Legalización de la Propiedad, firmada por el Director Ejecutivo, donde solicita que de acuerdo a la disponibilidad financiera que posea FONAVIPO, en el marco del convenio relacionado, se elabore una adenda que considere lo siguiente:
1. Prórroga del convenio
  2. traslado de fondos al ILP
- l) En consulta realizada por correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022, se informó a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, sobre la fecha de vencimiento, para la evaluación de las disponibilidades presupuestarias y las proyecciones de entrega de escrituras, para evaluar la necesidad de ampliar plazo y monto al convenio; obteniendo respuesta favorable; en la misma fecha, en el sentido de recomendar la suscripción de una nueva adenda,



prorrogando un año más al plazo, ya que a la fecha se tiene aún disponibilidad de recursos y se está a la espera de recibir fondos adicionales, para ser ejecutados bajo el mismo marco.

- m) Que con fecha 21 de septiembre de 2022, se suscribió Adenda Número Cinco al convenio, en cuanto a prorrogar el plazo por un nuevo periodo, con vencimiento el 25 de septiembre de 2023.
- n) Que con fecha 09 de noviembre de 2022 se recibió nota dirigida a la Dirección Ejecutiva de FONAVIPO referencia ILP/DE/880/11/2022 del Instituto de Legalización de la Propiedad, firmada por el Director Ejecutivo, donde solicita en el marco del convenio relacionado, se elabore una adenda que considere el traslado de fondos al ILP por la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**

## II. DESARROLLO:

Solicitar autorización a Junta Directiva para suscribir la Adenda No. 6 al Convenio:

**“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES”**, que habiéndose prorrogado el plazo de ejecución y con el objetivo de concluir procesos de legalización de comunidades para beneficiar a familias de escasos recursos económicos, se hace necesario suscribir adenda para transferir recursos económicos al ILP, por la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**, haciendo un total del convenio por la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050,000.00).

## III. MARCO NORMATIVO

Art. 45 de Ley de FONAVIPO, El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribuciones y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.

Normas del programa de Contribuciones Numeral 2.2.2 para contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de Proveedores externos, que se administren como fondo especial o que ingresen a dicha cuenta, se aplicarán las condiciones establecidas en los convenios, planes de acción u otro instrumento que rija su ejecución.

Guía Operativa vigente y sus posibles modificativas, del Componente 4: Infraestructura Social, Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles” **“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE**



RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" y sus Adendas 1, 2, 3, 4 y 5

#### IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Jurídica, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la suscripción de la Adenda No. 6 al "**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"**, para transferir la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**, haciendo un total del convenio por la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050,000.00)**.
2. Autorizar a la Sra. Directora Presidenta o al Director Ejecutivo de FONAVIPO, suscribir la presente adenda
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que se gestionen con las instituciones responsables las respectivas firmas de la Adenda No. 6 al convenio.
4. Ratificar los puntos señalados en los numerales 1, 2 y 3, en la presente sesión de Junta Directiva

**V. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la suscripción de la Adenda No. 6 al "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"**, para transferir la cantidad de **CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)**, haciendo un total del convenio por la cantidad de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,050,000.00)**.



2. Autorizar a la Sra. Directora Presidenta o al Director Ejecutivo de FONAVIPO, suscribir la presente adenda
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que se gestionen con las instituciones responsables las respectivas firmas de la Adenda No. 6 al convenio.
4. Ratificar los puntos señalados en los numerales 1, 2 y 3, en la presente sesión de Junta Directiva

**ACUERDO No. 9213/1271 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADENDA MODIFICATIVA No. 1, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2023-FONA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS, DAÑOS Y VALORES"**

La administración a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), presenta a Junta Directiva, Solicitud de autorización de Adenda Modificativa No. 1, para la Licitación Pública LP-01/2023-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, daños y valores".

**I. OBJETIVO**

Obtener la autorización de Junta Directiva para que mediante Adenda y en atención a consulta de un interesado en participar en el proceso de licitación para la contratación de pólizas de seguros, se modifique condición inicialmente establecida en las bases de licitación, de tal forma que se garantice la participación de mayor cantidad de ofertantes.

**II. ANTECEDENTES**

Junta Directiva en sesión celebrada el 01 de noviembre de 2022, autorizó el inicio de proceso de contratación mediante la Licitación Pública LP-01/2023-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, daños y valores".

Bases descargadas de COMPRASAL	: 15
Bases compradas	: 0
Recepción y apertura de ofertas	: 21/11/2022)

**III. MARCO NORMATIVO**

Artículos 18 y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 50 de su Reglamento

**IV. DESARROLLO**

Solicitud de autorización de Adenda Modificativa No. 1, Licitación Pública LP-01/2023-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, daños y valores"

La necesidad de que Junta Directiva, apruebe la presente Adenda, surge a raíz de que en las bases de licitación se estableció la condición de que las aseguradoras participantes deberían poseer calificación de riesgo desde AA hasta AAA, habiendo recibido consulta de un interesado en participar en los siguientes términos: *"Solicitamos reconsiderar la calificación de riesgo solicitada, con el fin que la Sociedad XXX..., presentemos nuestra oferta técnica y pueda ser evaluada, la Aseguradora cuenta con ocho años de experiencia en el mercado, y en dicho tiempo a conseguido posicionarse con calificación de riesgo EA. La calificación de Riesgo A se refiere a muy buena fortaleza financiera. Corresponde a aquellas instituciones que cuentan con una muy buena capacidad de cumplir con sus obligaciones, en los términos y condiciones pactados, y de administrar los riesgos que enfrentan"*.

Las cuatro unidades solicitantes de la contratación de seguros, coincidieron en que es conveniente para los intereses institucionales, flexibilizar la categoría de riesgo requerida.

Adicionalmente la UACI solicitó opinión de ESTRATEGIAS, CORREDORES DE SEGUROS S.A. de C.V., en si calidad de intermediario de seguros, entre FONAVIPO y las aseguradoras, obteniendo mediante correo electrónico la siguiente respuesta: *"Esta bien. La suma en riesgo no es altamente elevada, además que la calificación de país ha bajado, solo 2 aseguradoras integrales tienen calificación A y una solo de personas y Si no se flexibiliza, se corren el riesgo de no contar con ofertas y declarar desierto"*

La redacción de la adenda quedaría de la siguiente manera:

El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) de conformidad los Arts. 50 LACAP y 50 RELACAP, informa a todas las personas naturales y jurídicas, interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública LP-01/2023-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, daños y valores"", que se modifica lo siguiente:

No.	TEXTO SEGÚN BASES DE LICITACIÓN	MODIFICACIÓN
1	<p>NUMERAL 3 LICITANTES U OFERENTES</p> <p>Se aceptarán propuestas de aquellas personas naturales o jurídicas con capacidad para la prestación de los servicios a contratar, con calificación de riesgo desde AA hasta AAA, siendo necesario presentar constancia de fecha máxima de 6 meses de emitida por una clasificadora de riesgos de reconocido prestigio</p>	<p>Se aceptarán propuestas de aquellas personas naturales o jurídicas con capacidad para la prestación de los servicios a contratar, con calificación de riesgo desde EA a mayor, siendo necesario presentar constancia de fecha máxima de 6 meses de emitida por una clasificadora de riesgos de reconocido prestigio</p>



**V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:**

La Administración a través de la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y -contrataciones Institucional (UACI), solicita a Junta Directiva:

1. Autorizar Adenda Modificativa No. 1, para las Bases Licitación Pública LP-01/2023-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, daños y valores", en los términos antes descritos.
2. Ratificar el punto en la presente sesión

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:**

1. **Autorizar Adenda Modificativa No. 1, para las Bases Licitación Pública LP-01/2023-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, daños y valores", en los términos antes descritos.**
2. **Ratificar el punto en la presente sesión**

**ACUERDO No. 9214/1271 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE APROBACIÓN/DENEGACIÓN DE CRÉDITOS A USUARIOS FINALES**

La Comisión de Evaluación de Créditos, a través de la Unidad de Créditos, presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización de aprobación o denegación de créditos a usuarios finales.

**I. ANTECEDENTES**

- En sesión No. 1237/1262/03/2022 celebrada el 23 de marzo de 2022, mediante Acuerdo No. 9030/1237, Junta Directiva autorizó la "Solicitud de autorización del manual para el otorgamiento de créditos y administración de cartera de usuarios finales".
- En sesión No. 1244/1269/05/2022 celebrada el 18 de mayo de 2022, mediante Acuerdo No. 9071/1244, Junta Directiva autorizó la "Conformación de la Comisión de Evaluación de Créditos para el Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales", integrada por:
  - Director Ejecutivo.
  - Jefe Unidad Jurídica.
  - Jefe Unidad de Riesgos.
  - Jefe Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción.
  - Jefe Unidad de Créditos.

- En sesión No. 1264/1289/09/2022 celebrada el 28 de septiembre 2022, mediante Acuerdo No. 9175/1264, Junta Directiva, autorizó el punto, "Solicitud de autorización para otorgamiento de créditos directos en condiciones especiales a la población del sector formal, hasta por un monto anual de US\$675,000.00 provenientes de recuperación de cartera durante el periodo de octubre a diciembre de 2022".
- En sesión No. 1264/1289/09/2022 celebrada el 28 de septiembre 2022, mediante Acuerdo No. 9176/1264, Junta Directiva, autorizó el punto, "Solicitud de actualización del manual para el otorgamiento de créditos y administración de cartera de usuarios finales".
- En fecha 27 de octubre 2022, se realizó Sesión de Comisión de Evaluación de Créditos para el Otorgamiento de Créditos a Usuarios Finales No. CEC-002/27/10/2022.

## II. OBJETIVO

Solicitar autorización a Junta Directiva de aprobación o denegación de créditos a Usuarios Finales.

## III. DESARROLLO DEL PUNTO

En seguimiento a gestiones que se han realizado para la implementación en el otorgamiento de créditos a usuarios finales, en fecha 27 de octubre del presente año, se efectuó Sesión con la Comisión de Evaluación de Créditos, en la que se presentaron los usuarios que solicitaron financiamiento para créditos de vivienda en sus diferentes destinos, el detalle de los créditos se presenta a continuación: (los documentos de análisis de los créditos aprobados se presentan en anexos)

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS APROBADOS				
Nombre	Línea de Crédito	Monto del Crédito	Plazo	Tasa
Jenny Elizabeth Hernandez Ulloa y Johanna Alejandra Hernandez Ulloa	Compra de vivienda usada	US\$ 17,379.52	20 años	11%
Misael Antonio Sandoval Ramos	Compra de vivienda usada	US\$ 8,251.30	20 años	9.50%
<b>TOTAL</b>		<b>US\$ 25,630.82</b>		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO DENEGADO			
Nombre	Línea de Crédito	Monto del Crédito	Denegación del Crédito
Cesar Daniel Arévalo Pacheco	Compra de vivienda usada	\$25,927.70	No sujeto a crédito por insuficiencia en comprobación de ingresos y veracidad de información del negocio.



**IV. MARCO NORMATIVO**

1. Ley de FONAVIPO Art. 3 literal a) promover programas de inversión y otorgar financiamiento para la adquisición de viviendas, lotes para vivienda, construcción, reconstrucción o mejoramiento de solución habitacional;
2. Ley de FONAVIPO Art. 14, literal f) establece que son atribuciones de Junta Directiva “Normar las operaciones Activas y Pasivas de la Institución”.
3. NRP-20 Art. 8 la Junta Directiva es la responsable de: literal g) “Aprobar la incursión de la entidad en nuevos productos, servicios, líneas de negocios y operaciones, y velar porque se adhieran a las estrategias de negocio de la misma y a las políticas para la gestión de riesgos”.

**V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

1. Autorizar la aprobación de los créditos que se detallan a continuación:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS APROBADOS				
Nombre	Línea de Crédito	Monto	Plazo	Tasa
Jenny Elizabeth Hernandez Ulloa y Johanna Alejandra Hernandez Ulloa	Compra de vivienda usada	US\$ 17,379.52	20 años	11%
Misael Antonio Sandoval Ramos	Compra de vivienda usada	US\$ 8,251.30	20 años	9.50%
<b>TOTAL</b>		<b>US\$ 25,630.82</b>		

2. Autorizar la denegación del crédito que se detalla a continuación.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO DENEGADO			
Nombre	Línea de Crédito	Monto del Crédito	Denegación del Crédito
Cesar Daniel Arévalo Pacheco	Compra de vivienda usada	\$25,927.70	No sujeto a crédito por insuficiencia en comprobación de ingresos y veracidad de información del negocio.

3. Ratificar en la presente Sesión de Junta Directiva, lo detallado en el numeral 1 y 2.

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer la recomendación de la Comisión de Evaluación de Créditos, a través de la Unidad de Créditos, **ACUERDA:**

**1. Autorizar la aprobación de los créditos que se detallan a continuación:**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITOS APROBADOS				
Nombre	Línea de Crédito	Monto	Plazo	Tasa
Jenny Elizabeth Hernandez Ulloa y Johanna Alejandra Hernandez Ulloa	Compra de vivienda usada	US\$ 17,379.52	20 años	11%
Misael Antonio Sandoval Ramos	Compra de vivienda usada	US\$ 8,251.30	20 años	9.50%
<b>TOTAL</b>		<b>US\$ 25,630.82</b>		

**2. Autorizar la denegación del crédito que se detalla a continuación.**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO DENEGADO			
Nombre	Línea de Crédito	Monto del Crédito	Denegación del Crédito
Cesar Daniel Arévalo Pacheco	Compra de vivienda usada	\$25,927.70	No sujeto a crédito por insuficiencia en comprobación de ingresos y veracidad de información del negocio.

**3. Ratificar en la presente Sesión de Junta Directiva, lo detallado en el numeral 1 y 2.**

**ACUERDO No. 9215/1271 PROPUESTA DEL RÉGIMEN DE SALARIOS PARA EL AÑO 2023.**

La Administración a través de la Unidad Administrativa presenta a Junta Directiva propuesta del Régimen de Salarios para el año 2023.

**I. OBJETIVO**

Establecer el número de plazas a presupuestar para el año 2023, por unidad, línea de trabajo y cargo tipo, el rango salarial de cada plaza (establecido en la Política Salarial aprobada por Junta Directiva) y su salario. Así mismo definir el monto de las dietas por las asistencias a Junta Directiva y Comités.



## **II. ANTECEDENTES**

La última aprobación del Régimen de Salarios Institucional fue en sesión del 17 de noviembre de 2021 de conformidad a lo aprobado en Junta Directiva según acuerdo 8931/1223.

La Administración a través de la Unidad Administrativa presentó en fecha 16 de noviembre de 2022 al Comité de Planeación Estratégica No. CPE-05/16/11/2022, propuesta del Régimen de salarios para el año 2023

## **III. MARCO NORMATIVO**

- Ley de FONAVIPO, Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva Literal “h) Aprobar el presupuesto anual operativo del Fondo, así como el Régimen de Salarios....
- Ley de FONAVIPO Art. 10. “Los miembros propietarios de la Junta Directiva tendrán derecho a dietas por cada sesión a la que asistan; los suplentes gozarán de dietas solamente cuando sustituyan a los propietarios. El monto de dichas dietas será fijado por la misma Junta Directiva”.

## **IV. DESARROLLO**

### **Alcance:**

El Régimen Salarial se establece para todas las plazas de la institución, permanentes o eventuales de los Fondos FONAVIPO y del Fondo Especial de Contribuciones, incluyendo al Director Ejecutivo.

### **Consideraciones en el Régimen 2023:**

Para la presentación del régimen salarial 2023, se han considerado los cambios efectuados a la estructura presupuestaria 2023, por lo cual se consignan las modificaciones a las líneas de trabajo y respectivos cifrados presupuestarios.

Asimismo, se ha considerado la demanda actual del programa FONAVIPO como banca de primer piso, por medio del cual la institución otorga créditos para soluciones habitacionales a usuarios finales, por lo que se analizó la posibilidad de que el personal que se encuentra contratado actualmente pueda desempeñar las funciones de banca de primer piso en las unidades involucradas en el proceso.

Debido a lo anterior, se propone aprobar en el régimen salarial que las siguientes 6 plazas que corresponden al FONDO FONAVIPO, cuya creación fue aprobada en el Régimen Salarial 2022, permanezcan vigentes, pero sin financiamiento dentro del presupuesto 2023.

Plazas	Número de plazas	Salario	Rango Salarial	
<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN</b>				
TÉCNICO I	1	\$1,200.00	\$600.00	\$1,553.00
TÉCNICO I	1	\$900.00	\$600.00	\$1,553.00
<b>UNIDAD DE PRESTAMOS</b>				
TÉCNICO I	1	\$800.00	\$600.00	\$1,553.00
<b>UNIDAD DE CONTABILIDAD</b>				
TÉCNICO I	1	\$800.00	\$600.00	\$1,553.00
<b>UNIDAD DE RIESGOS</b>				
TÉCNICO I	1	\$800.00	\$600.00	\$1,553.00
<b>UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>				
TÉCNICO I	1	\$1,000.00	\$600.00	\$1,553.00

De la misma manera, fueron analizadas las actividades que a su cargo tenían las plazas que quedaron vacantes durante los meses de septiembre y octubre 2022, concluyendo que pueden ser repartidas entre el personal que ya se encuentra contratado en las unidades correspondientes.

Dado lo anterior se propone también, aprobar en el régimen salarial que las siguientes 4 plazas que corresponden al FONDO FONAVIPO, permanezcan vigentes, pero sin financiamiento dentro del presupuesto 2023.

Plazas	Número de plazas	Salario	Rango Salarial	
<b>DIRECCION EJECUTIVA</b>				
ORDENANZA	1	\$625.00	\$365.00	\$625.00
<b>AUDITORIA INTERNA</b>				
TÉCNICO I	1	\$850.00	\$600.00	\$1,553.00
<b>UNIDAD DE COMERCIALIZACION</b>				
TÉCNICO (EVENTUAL) III	1	\$500.00	\$365.00	\$650.00
TÉCNICO I	1	\$1000.00	\$600.00	\$1,553.00



Lo anterior se propone previendo la posibilidad de que, en el transcurso del año 2023, sea necesaria la contratación de dichas plazas, para lo cual la asignación de presupuesto correspondiente a esas contrataciones se realizaría en dicho momento.

También, debido a que ha finalizado la comercialización de apartamentos del proyecto Santa Lucia, se propone para su consideración suprimir las 5 plazas eventuales siguientes:

PROYECTO SANTA LUCIA				
TÉCNICO III (EVENTUAL)	1	\$350.00	\$365.00	\$650.00
TÉCNICO III (EVENTUAL)	1	\$575.00	\$365.00	\$650.00
TÉCNICO III (EVENTUAL)	1	\$404.00	\$365.00	\$650.00
TÉCNICO III (EVENTUAL)	1	\$450.00	\$365.00	\$650.00
TÉCNICO III (EVENTUAL)	1	\$450.00	\$365.00	\$650.00

Por tanto, se presenta la propuesta de Régimen Salarial para el año 2023 para empleados de los Fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones, siendo entonces:

- 1) El Régimen Salarial propuesto considera un total de **120 plazas** distribuidas de la siguiente forma:
  - **109 plazas que corresponden al Fondo FONAVIPO de las cuales 108 son de carácter permanente y 1 es de carácter eventual.**
  - **11 plazas de carácter permanente corresponden al Fondo Especial de Contribuciones.**

2) Remuneraciones de Directivos.

Atendiendo a la Instrucción de Junta Directiva de aprobación de Régimen Salarial 2022, número 8931/1223 de sesión del 17 de noviembre de 2021 relacionada con remuneración de presidenta de la institución, se mantiene la remuneración mensual. Asimismo, se conserva lo instruido en relación al pago mensual por el monto \$2,500.00 dólares en concepto de gastos de representación para la presidenta de FONAVIPO por prestación de servicios en el país.

Las remuneraciones en concepto de dietas por asistencias a las sesiones de Junta Directiva y Comités del año 2022 se mantienen para el año 2023 según detalle:

REMUNERACION DE DIRECTIVOS POR ASISTENCIA A SESION DE JUNTA DIRECTIVA Y COMITES	
TIPO REMUNERACION	DIRECTORES PROPIETARIOS
REMUNERACIONES POR JUNTA DIRECTIVA	US\$150.00
REMUNERACIONES DE COMITES VARIOS	US\$80.00

**V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.**

El Comité de Planeación Estratégica No. CPE-05/16/11/2022, luego de analizar lo presentado por la Administración, acordó recomendar a Junta Directiva

1. Autorizar el Régimen Salarial Institucional propuesto por la Administración para el año 2023 y las remuneraciones de los miembros de Junta Directiva.
2. Autorizar la vigencia de diez plazas vacantes sin financiamiento en el presupuesto 2023, según la propuesta presentada por la administración.
3. Autorizar la supresión de cinco plazas eventuales correspondientes al proyecto Santa Lucia, según la propuesta presentada por la administración.
4. Autorizar la modificación del manual de organización y funciones y otras normativas relacionadas con el establecimiento del nuevo régimen salarial.

**VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La administración a través de la Unidad Administrativa, conforme a la recomendación del Comité de Planeación Estratégica No. CPE-05/16/11/2022, recomienda a Junta Directiva

1. Autorizar el Régimen Salarial Institucional propuesto por la Administración para el año 2023 y las remuneraciones de los miembros de Junta Directiva.
2. Autorizar la vigencia de diez plazas vacantes sin financiamiento en el presupuesto 2023, según la propuesta presentada por la administración.
3. Autorizar la supresión de cinco plazas eventuales correspondientes al proyecto Santa Lucia, según la propuesta presentada por la administración.
4. Autorizar la modificación del manual de organización y funciones y otras normativas relacionadas con el establecimiento del nuevo régimen salarial.

**VII. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo expuesto por la Unidad Administrativa y a la recomendación realizada por el comité de Planeación Estratégica No. CPE-05/16/11/2022, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el Régimen Salarial Institucional propuesto por la Administración para el año 2023 y las remuneraciones de los miembros de Junta Directiva.**
2. **Autorizar la vigencia de diez plazas vacantes sin financiamiento en el presupuesto 2023, según la propuesta presentada por la administración.**



3. Autorizar la supresión de cinco plazas eventuales correspondientes al proyecto Santa Lucía, según la propuesta presentada por la administración.
4. Autorizar la modificación del manual de organización y funciones y otras normativas relacionadas con el establecimiento del nuevo régimen salarial.

**ACUERDO No. 9216/1271 PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL OPERATIVO Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC EJERCICIO FINANCIERO 2023**

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Presupuesto, presenta a Junta Directiva, el "Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC Ejercicio Financiero 2023".

**I.OBJETIVOS**

- Presentar a los miembros de Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo Y Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC para el Ejercicio Financiero 2023.
- Asignar los recursos a las actividades institucionales y de inversión para el año 2023, sustentados en los ingresos proyectados.
- Presentar el presupuesto de remuneraciones según régimen salarial y remuneraciones de sus directivos y empleados para el año 2023.
- Dar continuidad a los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades operativas institucionales y las derivadas de convenios por fondos en administración.
- Dar a conocer los supuestos del Presupuesto 2023, para su consideración.

## II. ANTECEDENTES

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	BREVE DESCRIPCIÓN	011	012	AO5	TOTALES
No. 8932/1223	Aprobación del Presupuesto	\$32,425,235.00	\$6,196,800.00	\$3,666,125.14	\$42,288,160.14
<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>		<b>\$ 135,651.91</b>	<b>\$3,138,046.11</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$ 5,266,932.37</b>
No. 8981/1231	Convenio MIVI "El Mazote"		\$ 326,400.00		\$ 326,400.00
No. 8974/1229	Reconocimiento por admón de fondos Convenio MIVI para las Cooperativas de Vivienda	\$ 975.00	\$ 975.00		\$ 1,950.00
No. 9027/1237	Remanentes D.L. 181		\$ 27,971.95		\$ 27,971.95
No. 9020/1236	Remanentes Nota 2 Convenio Alto Riesgo		\$ 846,968.98		\$ 846,968.98
No. 9035/1238	Disminución Convenio MIVI "El Mazote"		\$ (130,000.00)		\$ (130,000.00)
No. 9036/1238	Disminución Convenio Alto Riesgo		\$ (32,999.72)		\$ (32,999.72)
No. 9081/1247	Remanentes fondos FOCAP-PA PSES	\$ 42,000.00	\$ 341,696.92		\$ 383,696.92
No. 9099/1252	Nota 3 Convenio Alto Riesgo		\$1,374,182.64		\$ 1,374,182.64
No. 9117/1253	Remanentes Reconocimiento por admón de fondos fondos FOCAP-PAPSES	\$ 6,982.25			\$ 6,982.25
No. 9116/1253	Remanentes Reconocimiento por admón de fondos fondos FOCAP FIDL	\$ 4,344.00			\$ 4,344.00
No. 9126/1256	Primer desembolso Convenio MIVI para Familias en Vulnerabilidad	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 200,000.00	\$ 214,000.00
No. 9142/1258	Segundo desembolso Convenio MIVI para Familias en Vulnerabilidad	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00	\$ 800,000.00	\$ 856,000.00
No. 9141/1258	Remanentes reconocimiento por admón de fondos Convenio Veteranos - MIGOBDT	\$ 999.97			\$ 999.97
No. 9169/1263	Ejecución de fondos Unión Europea "Erradicación de la Pobreza"	\$ 10,350.69	\$ 306,084.69		\$ 316,435.38
No. 9180/1265	Para realizar depósito a la DGT		\$ 6,765.65		
No. 9270/1269	Tercer desembolso Convenio MIVI para Familias en Vulnerabilidad	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$1,000,000.00	\$ 1,070,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO</b>		<b>\$32,560,886.91</b>	<b>\$9,334,846.11</b>	<b>\$5,666,125.14</b>	<b>\$47,555,092.51</b>

- En Comité de Planeación Estratégica Sesión Virtual No. CPE-05/16/11/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, se presentó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC Ejercicio Financiero 2023, recomendando su presentación a Junta Directiva.

## III. MARCO NORMATIVO

### Ley de FONAVIPO.

- Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva:
  - b) Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo...
  - h) Aprobar el presupuesto anual operativo del Fondo, así como el régimen de salarios y otras remuneraciones de sus directivos, funcionarios y empleados de la Institución... En todo caso, este presupuesto operativo no puede exceder del 8% del saldo neto de la cartera neta de préstamos...
- Art. 22 inciso primero "El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios".

### Reglamento para el Manejo de los Presupuestos.

- Numeral 3.2.1.5 "La aprobación de los presupuestos anuales por rubro presupuestario, financiados con recursos propios, será responsabilidad de Junta Directiva, con base al Art. 14 de la Ley de FONAVIPO."



- Numeral 3.2.1.6 "El Comité de Planeación Estratégica o el que haga sus veces, será la instancia institucional que evaluará y emitirá opinión sobre los proyectos de los Presupuestos, a nivel de rubro presupuestario, previo a la autorización de Junta Directiva".

**Política y Metodología de reconocimiento de gastos compartidos entre Fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones, aprobada por Junta Directiva en Acuerdo 6601/805 del 29/10/2012.**

**Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO.**

**IV. ENTORNO ECONÓMICO**

La pandemia de la COVID-19 tuvo un impacto negativo significativo en la vida de las personas y los ingresos de las familias. Aunque El Salvador adoptó rápidamente fuertes medidas de contención contra el brote y el Gobierno implementó una sólida respuesta fiscal para limitar el impacto de la pandemia en los hogares y las empresas, la pandemia asestó un duro golpe al crecimiento y el PIB se redujo un 8,1% en 2020.

En El Salvador el Gobierno continua haciendo todos los esfuerzos y está tomando las medidas necesarias para mitigar el impacto de la pandemia en los hogares y las empresas; las medidas incluyen: distribución de alimentos para hogares de bajos ingresos; continua invirtiendo en fortalecer las capacidades del sistema de salud pública, y renovación de varios centros hospitalarios, la vacunación contra la COVID-19 ha sido exitosa, alcanzando una tasa de vacunación cercana al 60% a finales de septiembre de 2021, posicionándose entre los niveles más altos de la región, así como también creo un Fideicomiso con el objetivo de generar inclusión financiera y favorecer a quienes no tienen acceso a los diferentes servicios que ofrece la banca privada, dicho fideicomiso, es administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como también a sectores informales brindándoles un subsidio no reembolsable.

Algunas consideraciones que inciden en el sector financiero son las siguientes:

- 1) La inflación anual fue de 7.49%, debido al aumento en la mayoría de las divisiones, siendo las principales las siguientes: en la División de Alimentos y bebidas no alcohólicas (13.55%); Recreación y cultura (9.72%); Muebles, artículos para el hogar (9.51%); Bienes y servicios diversos (9.28%); y Restaurantes y hoteles (7.81%). Por otra parte, se registró reducción en la división de Comunicaciones (-0.71%). La Inflación anual en Centroamérica y República Dominicana, fue de 9.5% en promedio simple.

La división de transporte reportó un incremento de 5.21%; dicha variación es menor a las reportadas en períodos anteriores (9.61% a febrero 2022 y 7.78 a marzo 2022); debido a las medidas implementadas por el Gobierno ante el aumento de la inflación y mayores niveles de precios internacionales de los combustibles



(suspensión temporal de contribución especial de Transporte y del FEFE, entre marzo y septiembre; aplicación de tasas reducidas del IVA; y subsidiar el precio de los combustibles a partir del mes de abril 2022).

- 2) Las Remesas familiares acumularon un monto de \$5,689.3 millones, con un incremento anual de \$205.2 millones equivalentes a 3.7%. **Del 1 al 30 de septiembre se reportó un monto de \$623.7 millones, con una variación anual de \$28.7 millones equivalentes a 4.8%.** (Fuente: BCR)
- 3) El saldo de la cartera préstamo (Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito) por sector económico al 30 de septiembre de 2022 fue de \$17,155.8 millones, registrando un crecimiento anual de 9.8% (\$1,537.9 millones). Los sectores que reportaron mayores saldos fueron: consumo; adquisición de vivienda; comercio; industria; y servicios, los cuales acumularon un 81.3% del saldo total.

Conceptos	Saldo a Septiembre		Variación	
	2021	2022	Nominal	%
<b>Saldo Total</b>	<b>15,617.9</b>	<b>17,155.8</b>	<b>1,537.9</b>	<b>9.8</b>
I. Adquisición de Vivienda	2,728.2	2,803.3	75.2	2.8
II. Agropecuario	416.9	397.8	-19.1	-4.6
III. Minería y Canteras	6.4	6.9	0.5	7.9
IV. Industria Manufacturera	1,511.8	1,565.8	54.0	3.6
V. Construcción	779.1	955.9	176.8	22.7
VI. Electricidad, gas, agua y servicios	447.0	669.5	222.5	49.8
VII. Comercio	2,113.1	2,347.8	234.7	11.1
VIII. Transporte, almacenaje y comunicación	331.7	323.0	-8.7	-2.6
IX. Servicios	1,326.4	1,470.5	144.1	10.9
X. Instituciones Financieras	371.2	496.7	125.5	33.8
XI. Otras Actividades	240.7	358.7	117.9	49.0
XII. Consumo	5,345.4	5,759.9	414.6	7.8

La liquidez en el sistema financiero para FONAVIPO como banca de segundo piso y el incremento en la tasa de financiamiento ha influenciado significativamente en no cumplir con las perspectivas de colocación y saldo de cartera que se proyectaban para el año 2022 ya que en lo que va del año se han recibido más de US\$2.82 millones, del cual US\$1.61 es en concepto de pagos anticipados por el exceso de liquidez según lo comunicado por las Instituciones autorizadas, en consecuencia no demandan financiamiento y realizan sus operaciones con los recursos propios y con la captaciones que reciben de los usuarios, provocando que la colocación de créditos disminuya y el saldo de cartera no se mantenga.

CONCEPTO	MONTO	%
CRÉDITOS PUENTE NO CONSTITUIDO	911,432	32.33%
DESCOBERTURA DE CARTERA	244,927	8.69%
EXCESO DE LIQUIDEZ	1,261,499	44.75%
OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	401,014	14.23%
<b>TOTAL</b>	<b>2,818,872</b>	<b>100.00%</b>



Para el año 2022 se proyectó la meta de colocación de US\$19.78 millones y al mes de octubre se ha colocado el monto de \$12.66 millones con un cumplimiento del 64% de la meta total del año y con una variación de \$3.27 millones en comparación a la colocación proyectada al mes de octubre/2022 (\$15.93 millones).

A octubre de 2022, el saldo de cartera fue de US\$47,829,173.92 registrando un aumento de US\$7,085.46 en relación con el saldo de septiembre que fue de US\$47,822,088.46, la cual es menor en US\$2.47 millones en cuanto a la meta de octubre según el plan estratégico 2022 (US\$50.30 millones); con respecto al cierre de diciembre/2022 se proyectó un saldo de cartera de US\$52.51 millones, no obstante, considerándose la colocación real más la proyección de noviembre y diciembre, así como los pagos anticipados se proyecta el saldo de cartera de US\$46.83 millones. (variación de US\$5.68 millones)



FONAVIPO tiene una labor muy importante en contribuir a la reducción del déficit habitacional ya que atiende a sectores de la población que presentan condiciones económicas difíciles a través de sus Programas: **Programa de Contribuciones** atiende a población de escasos recursos y en extrema pobreza y, **Programa Créditos** que por medio de la intermediación con las Instituciones Autorizadas atiende a familias que no tiene acceso al sistema financiero tradicional y que no superan los 6 salarios mínimos y atención de forma directa a usuarios finales de acuerdo a la Reforma de la Ley de FONAVIPO aprobada en julio 2021.

Contribuir a que las familias cuenten con una vivienda digna y en condiciones adecuadas, es un factor crucial para el desarrollo económico y social del país, ya que genera que disminuyan los motivos para emigrar, también ayuda a la estabilidad de las familias sintiéndose protegidas y reduciendo los riesgos de eventos naturales adversos, y evita que los jóvenes se vean expuesto a la influencia de pertenecer a grupos delincuenciales.

Como institución para el año 2023, de acuerdo al plan quinquenal se tiene proyectado colocar US\$23,51 millones, del cual US\$16.23 corresponden a banca de segundo piso y US\$7.27 para colocación de créditos a usuarios finales; no obstante, debido al alza de tasas de fondeo, inflación y considerando los excesos de liquidez en el sistema financiero que ha generado disminución en la demanda de recursos y pagos anticipados, se ha considerado una colocación de créditos para el año 2023 de US\$20.73, de la cual US\$16.23 corresponde a banca de segundo piso y US\$4.50 millones para créditos directos, con dicha colocación se ha proyectado un saldo de cartera para el año 2023 de US\$55.79.

FECHA	USUARIOS FINALES	SEGUNDO PISO	TOTAL
ene-22	375,000	1,332,790	1,707,790
feb-22	375,000	1,332,790	1,707,790
mar-22	375,000	1,332,790	1,707,790
abr-22	375,000	1,346,120	1,721,120
may-22	375,000	1,346,120	1,721,120
jun-22	375,000	1,346,120	1,721,120
jul-22	375,000	1,359,580	1,734,580
ago-22	375,000	1,359,580	1,734,580
sep-22	375,000	1,359,580	1,734,580
oct-22	375,000	1,373,175	1,748,175
nov-22	375,000	1,373,175	1,748,175
dic-22	375,000	1,373,175	1,748,175
<b>TOTAL</b>	<b>4,500,000</b>	<b>16,234,995</b>	<b>20,734,995</b>

Es importante considerar que BANDESAL financia a las Instituciones Autorizadas, además con la colocación de créditos directos se atenderá a la misma población objeto que atienden las Instituciones Autorizadas, generándose competencia con nuestros aliados en el programa de créditos y que contribuyen a la sostenibilidad de FONAVIPO, provocando menor demanda de recursos; por lo que la colocación de cartera dependerá de las condiciones de mercado que se presente el sector vivienda.

## V. DESARROLLO

### 1. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 – FONDO FONAVIPO

#### a) Principales supuestos del Presupuesto 2023

- Para el año 2023 no se tendrán apartamentos para la venta del Programa Casa para Todos, pues en junio 2022 se comercializó la última vivienda del Proyecto Habitacional Santa Lucía.



- Los gastos se proyectan con financiamiento de FONAVIPO, provenientes de la recuperación de la cartera.
- Recuperación adicional de cartera es del 0.25% sobre la recuperación teórica proyectada.
- El rendimiento sobre depósitos en garantía se calcula sobre el saldo estimado (Saldo + retención - vencimiento) y a la tasa pasiva del 0.40% pagadera trimestralmente.
- BANDESAL ha otorgado condiciones de financiamiento a una tasa del 5.25%. y brinda el cupo necesario para cubrir la demanda de recursos, pero también se continuará con las gestiones para obtener otras fuentes de financiamiento internacionales que brinden mejores condiciones crediticias.

FINANCIAMIENTO	AÑO 2023	
FONDEO	\$	20,734,995
FONDOS PROPIOS	\$	2,700,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>23,434,995</b>

**CONDICIONES FONDEO**

TASA	5.25%
CUPO (US\$ MILLONES)	US\$4 POR TRES MESES
PLAZO	20 AÑOS

- La tasa activa promedio ponderada establecida para la colocación de créditos es de 7.00% y la tasa pasiva pondera del 4.75% proyectando el margen de intermediación a más de 2.25% puntos.
- La tasa de otorgamiento de créditos directos se proyecta en 10%, considerando la Ley de Usura y las tasas de interés máximas legales establecidas por el BCR.
- La proyección de pagos de la deuda incluye un prepago mensual a BANDESAL de US\$100,000.00 previendo alguna descobertura, observaciones de auditorías y pagos anticipados por las IAS.
- La inversión en Depósitos a Plazo incluye los fondos que se tendrán como Reserva contingencial por devolución de depósitos en garantía que es una inversión de US\$50,000.00 dólares mensuales.
- Los gastos de remuneraciones, adquisición de bienes y servicios disminuyeron en US\$599,045 respecto del año 2022.
- Con los recursos programados se cubre los gastos inherentes al normal funcionamiento de FONAVIPO.
- FONAVIPO siempre ha presentado una cartera sana y con cero mora, pero con el otorgamiento de créditos a usuarios directos se tendrá que realizar la generación de reserva sobre los saldos.

- Los principales supuestos para la formulación del Presupuesto 2023:

VARIABLE	AÑO 2022	AÑO 2023
Colocación anual	13,660,401	20,734,995
Saldo final de cartera proyectado a Diciembre	46,830,871	55,791,531
Ingresos de capital proyectados	12,155,872	10,987,407
Ingresos por intereses	3,396,548	3,826,848
Tasa de interés activa promedio ponderada	7.60%	7.00%
Plazo promedio nueva colocación	10 años	10 años

#### b) Principales supuestos del Gasto Operativo

- Para elaborar el presupuesto de remuneraciones, se tomó de base el régimen salarial y la estructura organizativa vigente.
- Las prestaciones del personal aprobadas por normativa, se mantienen.
- El gasto operativo de FONAVIPO representa el 7.02% del saldo de la cartera neta proyectada al 31 de diciembre 2022 y al cierre de cartera proyectada a diciembre 2023 de 5.89%.
- Para la proyección del gasto, se han tomado en cuenta lo establecido en la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO.
- Los porcentajes de reconocimiento de gastos compartidos de las unidades de apoyo entre fondos FONAVIPO y FEC, para el año 2023 son 83% a ser asumido por FONAVIPO y 17% a reconocer por el FEC, esto según el método establecido en la Política y metodología para el reconocimiento de gastos compartidos entre los fondos FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones.
- Se mantienen las mismas unidades de apoyo a los procesos de realización del FEC.
- La provisión mensual de la reserva laboral se proyecta sobre el 12% del salario mensual de cada empleado, hasta el monto de 4 salarios mínimos al año y se ha distribuido en cada área.
- Se proyectan gastos de representación para la presidenta de FONAVIPO por un monto total de \$30,000.00, los cuales están distribuidos mensualmente por \$2,500.00.

Es importante mencionar que la ejecución de gastos y las metas del Plan de Inversiones, así como las medidas que se estimen necesarias para su consecución, son preparadas por las Unidades responsables de las Líneas de Trabajo.

#### c) Gastos que no se presupuestan

- Capacitaciones con costo, sólo se realizarán las que cuenten con el apoyo 100% de INSAFORP o las que el empleado solicite completar su costo, a excepción de la certificación del Oficial de Cumplimiento.



- Reserva Laboral para personal eventual. Los retiros de personal eventual se sujetarán al plazo de contrato.
- Membresías.
- Compra de libros de consulta.
- Agendas.
- Prendas promocionales (textiles) para regalar.
- Suscripciones de periódicos y/o revistas, excepto las que correspondan a la presidencia y unidad de comunicaciones.

**d) Comparativo de ingresos FONAVIPO 2022-2023**

RUBRO	ESPECIFICO	DESCRIPCION	2022	2023	VARIACION 2023-2022
15	15105	Rentabilidad de Depósitos a Plazos	71.415.00	95.825.00	24.410.00
	15208	A empresas Privadas Financieras	3.064.775.00	3.500.865.00	436.090.00
	15210	A Personas Naturales	140.745.00	228.125.00	87.380.00
	15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	6.480.00	10.500.00	4.020.00
	15799	Ingresos Diversos	-	45.420.00	45.420.00
<b>TOTAL 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>			<b>3.283.415.00</b>	<b>3.880.735.00</b>	<b>597.320.00</b>
23	23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	500.000.00	450.000.00	(50.000.00)
	23208	A empresas Privadas Financieras	9.807.515.00	11.140.330.00	1.332.815.00
	23210	Recuperación de Préstamos	70.105.00	42.530.00	(27.575.00)
<b>TOTAL 23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>			<b>10.377.620.00</b>	<b>11.632.860.00</b>	<b>1.255.240.00</b>
31	31304	De Empresas Publicas Financieras	17.067.375.00	17.134.995.00	67.620.00
<b>TOTAL 31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b>			<b>17.067.375.00</b>	<b>17.134.995.00</b>	<b>67.620.00</b>
32	32102	Saldo Inicial en bancos	1.696.825.00	103.150.00	(1.593.675.00)
<b>TOTAL 32 SALDO DE AÑOS ANTERIORES</b>			<b>1.696.825.00</b>	<b>103.150.00</b>	<b>(1.593.675.00)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS FONAVIPO</b>			<b>32.425.235.00</b>	<b>32.751.740.00</b>	<b>326.505.00</b>

Entre los ingresos que se disminuyen está la liquidación de los depósitos a plazo en US\$50,000, de conformidad a la proyección dada por la Unidad de Tesorería; y la recuperación de préstamos a particulares por US\$27,575 debido a que en el año 2022 se calculó la recuperación con un plazo de 10 años, y el año 2023 se proyecta a un plazo de 20 años. Asimismo, no se utilizarán recursos de saldos de años anteriores por US\$1,593,675, contribuyendo a mantener la liquidez de caja.

Los ingresos que aumentan significativamente para el 2022 son: Recuperación normal de cartera de préstamos a instituciones financieras, tanto en la parte de intereses como de capital; asimismo, el financiamiento proyectado a recibir por parte de BANDESAL ya que se proyecta necesidad de fondeo para colocación de préstamos directos banca de primer piso y banca de segundo piso.

**Nota:** la tasa promedio ponderada activa se ha calculado conforme a la proyección de colocación de la banca de primer piso y segundo piso.

**e) Presupuesto de remuneraciones y gastos operativos comparativo 2022-2023**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	APROBADO 2022	MODIFICADO 2022	PROYECTADO 2023	VARIACIÓN
51	Remuneraciones	2,831.950.00	2,781.715.98	2,400.935.00	(380.780.98)
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	799.085.00	878.682.76	675.790.00	(202.892.76)
55	Gastos Financieros y Otros	1,136.450.00	1,183.964.49	1,531.020.00	347.055.51
61	Inversiones en Activos Fijos	175.370.00	180.541.19	143.820.00	(36.721.19)
63	Inversiones Financieras	21.247.270.00	21.247.270.00	21.334.995.00	87.725.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	6,235.110.00	6,217.737.49	6,665.180.00	447.442.51
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>32.425.235.00</b>	<b>32.489.911.91</b>	<b>32.751.740.00</b>	<b>326.505.00</b>

Este cuadro no considera los montos de reconocimiento por administración de fondos externos referente al porcentaje que le corresponde a FONAVIPO.

Para el presupuesto de gastos 2023, se presenta una disminución de \$380,781 en el rubro 51 Remuneraciones debido a que no se financian 10 plazas correspondientes a banca de primer piso, ya que actualmente la carga de trabajo se mantiene dado el número de créditos otorgados a la fecha, dichas plazas presentan una demanda de recursos de US\$147,865.25 , los cuales se financiarán con recursos que se obtengan de economías salariales por plazas vacantes, llegadas tardías y permisos sin goce de sueldo, así como, ahorros en los procesos de adquisiciones y contrataciones institucional; asimismo no se programan recursos de 5 plazas del Proyecto Santa Lucía.

Es importante mencionar que FONAVIPO presenta un ahorro institucional anual promedio de US\$330,134, con lo cual es factible financiar dichas plazas en caso sean requeridas durante la ejecución del año 2023.

Se presenta una disminución en el rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios por US\$202,892, debido a que se han disminuido las asignaciones programadas por los reconocimientos por administración de fondos externos. Con los recursos programados se están financiando bienes y servicios necesarios e impostergables para el normal funcionamiento de FONAVIPO, entre los cuales están servicios básicos, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles, vehículos y bienes inmuebles, servicios de vigilancia y fumigación, entre otros.

Los Gastos Financieros y Amortización de Endeudamiento Público, presenta un incremento debido a que aumenta la colocación de créditos para el año 2023, y cuyos recursos se obtendrán el financiamiento de las fondeadoras.



PRESUPUESTO OPERATIVO FONAVIPO	PRESUPUESTO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS GASTOS 2022	PRESUPUESTO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS GASTOS 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (2023-2022)	VARIACIÓN % (2023-2022)
Productos Alimenticios para Personas	21,830.72	19,545.00	(2,285.72)	-10.47%
Productos Agropecuarios y Forestales	2,127.45	925.00	(1,202.45)	-56.52%
Productos Textiles y Vestuarios	6,350.00	1,050.00	(5,300.00)	-83.46%
Productos de Papel y Carton	12,344.25	5,905.00	(6,439.25)	-52.16%
Productos de Cuero y Caucho	544.34		(544.34)	-100.00%
Productos Quimicos	13,045.03	1,020.00	(12,025.03)	-92.18%
Productos Farmaceuticos y Medicinales	750.00	570.00	(180.00)	-24.00%
Llantas y Neumaticos	2,925.00	1,420.00	(1,505.00)	-51.45%
Combustibles y Lubricantes	32,084.22	34,660.00	2,575.78	8.03%
Minerales no Metalicos y Productos Derivados	11,667.17		(11,667.17)	-100.00%
Minerales Metalicos y Productos Derivados	3,920.70	20.00	(3,900.70)	-99.49%
Materiales e Instrumental de Lab. y Uso Medico	2,092.88		(2,092.88)	-100.00%
Materiales de Oficina	2,934.52	180.00	(2,754.52)	-93.87%
Materiales Informaticos	15,269.50	3,375.00	(11,894.50)	-77.90%
Libros, Textos, Utiles de Ensenanza y Publicacione	507.72	1,075.00	567.28	111.73%
Herramientas, Repuestos y Accesorios	4,177.73	1,080.00	(3,097.73)	-74.15%
Materiales Electricos	5,926.65	670.00	(5,256.65)	-88.70%
Bienes de Uso y Consumo Diversos	1,870.50	395.00	(1,475.50)	-78.88%
Servicios de Energia Electrica	65,850.00	62,940.00	(2,910.00)	-4.42%
Servicios de Agua	16,600.00	14,640.00	(1,960.00)	-11.81%
Servicios de Telecomunicaciones	44,400.00	45,600.00	1,200.00	2.70%
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	25,068.97	19,155.00	(5,913.97)	-23.59%
Mantenimientos y Reparaciones de Vehiculos	51,590.00	49,200.00	(2,390.00)	-4.63%
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebl	26,174.32	6,300.00	(19,874.32)	-75.93%
Servicios de Publicidad	23,461.15	7,250.00	(16,211.15)	-69.10%
Servicios de Vigilancia	139,861.00	133,000.00	(6,861.00)	-4.91%
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	32,545.00	32,655.00	110.00	0.34%
Servicios de Lavanderias y Planchado	854.68	180.00	(674.68)	-78.94%
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	11,242.81	8,315.00	(2,927.81)	-26.04%
Atenciones Oficiales	6,302.94	5,830.00	(472.94)	-7.50%
Arrendamiento de Bienes Muebles	28,237.53	19,765.00	(8,472.53)	-30.00%
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	45,021.69	28,435.00	(16,586.69)	-36.84%
Pasajes al Interior	3,845.00	1,440.00	(2,405.00)	-62.55%
Pasajes al Exterior	2,640.00	3,000.00	360.00	13.64%
Viaticos por Comisión Interna	14,623.21	9,185.00	(5,438.21)	-37.19%
Viaticos por Comisión Externa	4,400.00	3,000.00	(1,400.00)	-31.82%
Servicios Juridicos	1,021.00	1,140.00	119.00	11.66%
Servicios de Contabilidad y Auditoria	35,835.00	25,950.00	(9,885.00)	-27.58%
Servicios de Capacitación	500.00		(500.00)	-100.00%
Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	80,794.42	28,570.00	(52,224.42)	-64.64%
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	15,780.40	18,835.00	3,054.60	19.36%
Primas y Gastos de Seguros de Personas	178,244.86	180,745.00	2,500.14	1.40%
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	66,558.72	64,675.00	(1,883.72)	-2.83%
Comisiones y Gastos Bancarios	4,093.00	7,585.00	3,492.00	85.32%
Multas y Costas Judiciales	425.00	600.00	175.00	41.18%
Comisiones y Descuentos Sobre Ventas	735.00	1,815.00	1,080.00	146.94%
Mobiliarios	10,131.81	2,650.00	(7,481.81)	-73.84%
Maquinarias y Equipos	2,737.85		(2,737.85)	-100.00%
Equipos Informaticos	2,150.00	2,315.00	165.00	7.67%
Bienes Muebles Diversos	550.00		(550.00)	-100.00%
Derechos de Propiedad Intelectual	20,036.53	27,055.00	7,018.47	35.03%
Derechos de Intangibles Diversos	-	700.00	700.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,102,680.27</b>	<b>884,415.00</b>	<b>(218,265.27)</b>	<b>-19.79%</b>

Se presenta una leve disminución en las inversiones en activos fijos debido a que, en el año 2022, se realizó renovación de equipo por obsolescencia, los cuales no se presupuestan para el siguiente año; así mismo, la Unidad Administrativa proyecta la compra de un vehículo para fortalecer la flota vehicular en vista que el presupuestado para 2022 no pudo adquirirse ya que actualmente el mercado esta desabastecido de vehículos nuevos.



Para las inversiones financieras, se proyecta mayor colocación de fondos incluyendo los préstamos directos a personas naturales y la colocación a las IA'S, así como también se programan recursos para inversión en depósitos a plazo según se genere la disponibilidad dentro del flujo de efectivo.

#### f) Otras remuneraciones- directivos y empleados

**Otras remuneraciones de Directivos:** Las dietas por las asistencias a las sesiones de Junta Directiva y Comités que se utilizaron en el año 2022, se mantienen para el 2023, según lo siguiente:

TIPO DE REMUNERACIÓN	PRESIDENTE	DIRECTORES PROPIETARIOS
Remuneración mensual fija	\$ 5,000.00	-
Dietas de Junta Directiva por Sesión Asistida	-	\$ 150.00
Remuneraciones de Comités por Sesión Asistida	-	\$ 80.00

Se proyectan 4 sesiones de Junta Directiva al mes.

**Otras Remuneraciones a empleados:** gastos de representación a razón de US\$2,500.00 mensuales para la Presidenta de FONAVIPO.

#### Prestaciones a empleados que se incluyen en el presupuesto 2023:

1. Se mantiene la entrega de la Canasta Básica tanto para personal permanente como a eventuales y se incluye a los miembros de Junta Directiva, se espera mantener el cambio del monto de US\$30.00 a US\$40.00 mensuales por empleado y en diciembre se amplía con la entrega de un pavo, tanto para personal permanente como para eventuales. (según opinión Jurídica de fecha 18 y 24 de octubre 2013).
2. Reconocimiento por Eficiencia, según numeral 3.7 de la Política Salarial.
3. Las que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

#### g) Comparativo de gastos Operativos por tipo de gasto por reconocimiento por administración de fondos externos

PRESUPUESTO OPERATIVO DEL RECONOCIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EXTERNOS	PRESUPUESTO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS GASTOS 2022	PRESUPUESTO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS GASTOS 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (2023-2022)	VARIACIÓN % (2023-2022)
Productos Alimenticios para Personas	600.00		(600.00)	-100.00%
Productos Textiles y Vestuarios	466.25		(466.25)	-100.00%
Combustibles y Lubricantes	5,550.00	13,820.00	8,270.00	149.01%
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	-	1,240.00	1,240.00	
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	-	58,110.00	58,110.00	
Atenciones Oficiales	138.75		(138.75)	-100.00%
Viáticos por Comisión Interna	1,700.00	1,180.00	(520.00)	-30.59%
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	138,695.69	24,000.00	(114,695.69)	-82.70%
Mobiliarios	-	4,800.00	4,800.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>147,150.69</b>	<b>103,150.00</b>	<b>(44,000.69)</b>	<b>-29.90%</b>



Los gastos del presupuesto operativo del reconocimiento por administración de fondos externos, se presentan por separado ya que estos tienen su propia asignación para ser ejecutados; se proyecta una disminución en vista que gran parte de la asignación se ha ejecutado en el año 2022.

**h) Cobertura del Presupuesto Operativo sobre saldo de cartera Proyectada a diciembre 2023**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	2023
51	Remuneraciones	2,400,935.00
54	Adquisición de Bienes y Servicios	577,440.00
55	Gastos Financieros y Otros	274,255.00
61	Inversiones en Activos Fijos	32,720.00
<b>TOTAL GASTO OPERATIVO</b>		<b>3,285,350.00</b>

<b>Saldo de Neto de Cartera Proyectada al 31 de dic 2022</b>	<b>46,547,625.00</b>
	<b>7.02%</b>

<b>Saldo de Neto de Cartera Proyectada al 31 de dic 2023</b>	<b>55,508,285.00</b>
	<b>5.89%</b>

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece que el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. Con el presupuesto operativo propuesto, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta proyectado al cierre del año 2022 es del 7.02%. y según el cierre de cartera proyectado al 31 de diciembre de 2023 de 5.89%.

**i) Servicio de la deuda de Cartera**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIF. 2022	PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN
<b>De Empresas Publicas Financieras</b>	<b>7,040,870.00</b>	<b>7,858,415.00</b>	<b>817,545.00</b>
Intereses y comisiones de empréstitos internos de empresas públicas financieras	877,879.67	1,217,030.00	339,150.33
Amortización de empréstitos internos de empresas públicas financieras	6,162,990.33	6,641,385.00	478,394.67
<b>De Empresas Privadas Financieras</b>	<b>58,105.00</b>	<b>24,180.00</b>	<b>(33,925.00)</b>
Intereses y comisiones de empréstitos internos de empresas privadas financieras	3,357.84	385.00	(2,972.84)
Amortización de empréstitos internos de empresas privadas financieras	54,747.16	23,795.00	(30,952.16)
<b>Gastos Diversos</b>	<b>36,890.00</b>	<b>39,350.00</b>	<b>2,460.00</b>
Gastos Diversos	36,890.00	39,350.00	2,460.00

Incluye pagos de la nueva deuda con financiamiento 2023.

**j) Plan de Inversiones FONAVIPO 2023**

NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RECURSOS	FONAVIPO
<b>INVERSIÓN PROPIA FONAVIPO</b>		
Colocación de Préstamos	Fondos Propios y Financiamiento	20,734,995.00
Inversiones Financieras	Fondos Propios FONAVIPO	600,000.00
Inversión en Tecnología	Fondos Propios FONAVIPO	40,000.00
Inversión Institucionales	Fondos Propios FONAVIPO	35,000.00
Inversión en Seguridad de la Información	Fondos Propios FONAVIPO	31,300.00
<b>INVERSIÓN EN PROYECTOS</b>		
Proyectos de Urbanización	Fondos Propios FONAVIPO	22,600.00
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2023</b>		<b>21,463,895.00</b>

Para las inversiones financieras, se proyecta mayor colocación de fondos incluyendo los préstamos directos a personas naturales y la colocación a las IA'S, así como también se programan recursos para inversión en depósitos a plazo según se genere la disponibilidad dentro del flujo de efectivo.

**f) Otras remuneraciones- directivos y empleados**

**Otras remuneraciones de Directivos:** Las dietas por las asistencias a las sesiones de Junta Directiva y Comités que se utilizaron en el año 2022, se mantienen para el 2023, según lo siguiente:

TIPO DE REMUNERACIÓN	PRESIDENTE	DIRECTORES PROPIETARIOS
Remuneración mensual fija	\$ 5,000.00	-
Dietas de Junta Directiva por Sesión Asistida	-	\$ 150.00
Remuneraciones de Comités por Sesión Asistida	-	\$ 80.00

Se proyectan 4 sesiones de Junta Directiva al mes.

**Otras Remuneraciones a empleados:** gastos de representación a razón de US\$2,500.00 mensuales para la Presidenta de FONAVIPO.

**Prestaciones a empleados que se incluyen en el presupuesto 2023:**

1. Se mantiene la entrega de la Canasta Básica tanto para personal permanente como a eventuales y se incluye a los miembros de Junta Directiva, se espera mantener el cambio del monto de US\$30.00 a US\$40.00 mensuales por empleado y en diciembre se amplía con la entrega de un pavo, tanto para personal permanente como para eventuales. (según opinión Jurídica de fecha 18 y 24 de octubre 2013).
2. Reconocimiento por Eficiencia, según numeral 3.7 de la Política Salarial.
3. Las que establece el Reglamento Interno de Trabajo.

**g) Comparativo de gastos Operativos por tipo de gasto por reconocimiento por administración de fondos externos**

PRESUPUESTO OPERATIVO DEL RECONOCIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EXTERNOS	PRESUPUESTO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS GASTOS 2022	PRESUPUESTO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS GASTOS 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA (2023-2022)	VARIACIÓN % (2023-2022)
Productos Alimenticios para Personas	600.00		(600.00)	-100.00%
Productos Textiles y Vestuarios	466.25		(466.25)	-100.00%
Combustibles y Lubricantes	5,550.00	13,820.00	8,270.00	149.01%
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	-	1,240.00	1,240.00	
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	-	58,110.00	58,110.00	
Atenciones Oficiales	138.75		(138.75)	-100.00%
Viáticos por Comisión Interna	1,700.00	1,180.00	(520.00)	-30.59%
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	138,695.69	24,000.00	(114,695.69)	-82.70%
Mobiliarios	-	4,800.00	4,800.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>147,150.69</b>	<b>103,150.00</b>	<b>(44,000.69)</b>	<b>-29.90%</b>



Los gastos del presupuesto operativo del reconocimiento por administración de fondos externos, se presentan por separado ya que estos tienen su propia asignación para ser ejecutados; se proyecta una disminución en vista que gran parte de la asignación se ha ejecutado en el año 2022.

#### h) Cobertura del Presupuesto Operativo sobre saldo de cartera Proyectada a diciembre 2023

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	2023
51	Remuneraciones	2,400,935.00
54	Adquisición de Bienes y Servicios	577,440.00
55	Gastos Financieros y Otros	274,255.00
61	Inversiones en Activos Fijos	32,720.00
<b>TOTAL GASTO OPERATIVO</b>		<b>3,285,350.00</b>

<b>Saldo de Neto de Cartera Proyectada al 31 de dic 2022</b>	<b>46,547,625.00</b>
	<b>7.02%</b>

<b>Saldo de Neto de Cartera Proyectada al 31 de dic 2023</b>	<b>55,508,285.00</b>
	<b>5.89%</b>

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece que el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. Con el presupuesto operativo propuesto, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta proyectado al cierre del año 2022 es del 7.02%. y según el cierre de cartera proyectado al 31 de diciembre de 2023 de 5.89%.

#### i) Servicio de la deuda de Cartera

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIF. 2022	PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN
<b>De Empresas Públicas Financieras</b>	<b>7,040,870.00</b>	<b>7,858,415.00</b>	<b>817,545.00</b>
Intereses y comisiones de empréstitos internos de empresas públicas financieras	877,879.67	1,217,030.00	339,150.33
A morosidad de empréstitos internos de empresas públicas financieras	6,162,990.33	6,641,385.00	478,394.67
<b>De Empresas Privadas Financieras</b>	<b>58,105.00</b>	<b>24,180.00</b>	<b>(33,925.00)</b>
Intereses y comisiones de empréstitos internos de empresas privadas financieras	3,357.84	385.00	(2,972.84)
A morosidad de empréstitos internos de empresas privadas financieras	54,747.16	23,795.00	(30,952.16)
<b>Gastos Diversos</b>	<b>36,890.00</b>	<b>39,350.00</b>	<b>2,460.00</b>
Gastos Diversos	36,890.00	39,350.00	2,460.00

Incluye pagos de la nueva deuda con financiamiento 2023.

#### j) Plan de Inversiones FONAVIPO 2023

NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RECURSOS	FONAVIPO
<b>INVERSIÓN PROPIA FONAVIPO</b>		
Colocación de Préstamos	Fondos Propios y Financiamiento	20,734,995.00
Inversiones Financieras	Fondos Propios FONAVIPO	600,000.00
Inversión en Tecnología	Fondos Propios FONAVIPO	40,000.00
Inversión Institucionales	Fondos Propios FONAVIPO	35,000.00
Inversión en Seguridad de la Información	Fondos Propios FONAVIPO	31,300.00
<b>INVERSIÓN EN PROYECTOS</b>		
Proyectos de Urbanización	Fondos Propios FONAVIPO	22,600.00
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2023</b>		<b>21,463,895.00</b>

**c) Comparativo presupuesto de Remuneraciones por tipo de gasto 2022-2023**

LT	TIPO DE GASTO	NOMBRE DEL ESPECIFICO	PRESUPUESTO MODIF. 2022	PLAZAS	PRESUPUESTO 2023	PLAZAS	VARIACION EN US\$ (2023-2022)	DIFERENCIA EN PERSONAL
501	51101	Sueldos	149,124.56	11	141,000.00	11	(8,124.56)	SIN CAMBIOS
	51103	Aguinaldos	12,732.24		11,760.00		(972.24)	
	51107	Beneficios Adicionales	17,770.60		18,025.00		254.40	
	51401	Por Remuneraciones Permanentes	11,567.96		10,410.00		(1,157.96)	
	51501	Por Remuneraciones Permanentes	11,102.74		11,340.00		237.26	
	51701	Al Personal de Servicios Permanent	16,817.68		15,780.00		(1,037.68)	
	51903	Prestaciones Sociales al Personal	7,280.00		5,720.00		(1,560.00)	
	51999	Remuneraciones Diversas	3,120.00		3,840.00		720.00	
<b>TOTAL UGAFFE</b>			<b>229,515.78</b>		<b>217,875.00</b>		<b>(11,640.78)</b>	
502	51101	Sueldos	76,734.09		99,600.00		22,865.91	
	51103	Aguinaldos	6,680.00		8,370.00		1,690.00	
	51107	Beneficios Adicionales	9,593.00		12,440.00		2,847.00	
	51301	Horas Extraordinarias	240.00		240.00		-	
	51401	Por Remuneraciones Permanentes	4,295.00		5,520.00		1,225.00	
	51501	Por Remuneraciones Permanentes	6,180.00		8,040.00		1,860.00	
	51701	Al Personal de Servicios Permanent	7,341.43		9,240.00		1,898.57	
	51903	Prestaciones Sociales al Personal	2,985.00		2,925.00		(60.00)	
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO FEC</b>			<b>114,048.52</b>		<b>146,375.00</b>		<b>32,326.48</b>	
<b>TOTALES</b>			<b>343,564.30</b>		<b>364,250.00</b>		<b>20,685.70</b>	

**d) Comparativo Presupuesto Gasto Operativo FEC 2022-2023**

PRESUPUESTO OPERATIVO FEC	PRESUPUESTO MODIFICADO 2022	PRESUPUESTO 2023	Variación absoluta (2022-2023)	Variación % (2022-2023)
Productos Alimenticios para Personas	1,179.80	1,580.00	400.20	33.92%
Productos Textiles y Vestuarios	445.60		(445.60)	-100.00%
Productos de Papel y Carton	200.00	575.00	375.00	187.50%
Productos Quimicos		5.00	5.00	
Materiales de Oficina	101.69	70.00	(31.69)	-31.16%
Materiales Informaticos	4,518.87	4,885.00	366.13	8.10%
Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicacione	329.76	490.00	160.24	48.59%
Servicios de Correos	180.00	300.00	120.00	66.67%
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	200.00	200.00	-	0.00%
Servicios de Publicidad	480.00	600.00	120.00	25.00%
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	1,761.99	1,910.00	148.01	8.40%
Atenciones Oficiales	120.00	65.00	(55.00)	-45.83%
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	496.28	1,105.00	608.72	122.66%
Pasajes al Interior	235.00	180.00	(55.00)	-23.40%
Viaticos por Comisión Interna	2,173.41	2,055.00	(118.41)	-5.45%
Servicios Jurídicos	1,950.37	1,620.00	(330.37)	-16.94%
Servicios de Contabilidad y Auditoria	3,600.00	3,400.00	(200.00)	-5.56%
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	4,541.82	6,740.00	2,198.18	48.40%
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	10,992.39	5,000.00	(5,992.39)	-54.51%
Primas y Gastos de Seguros de Personas	44,392.78	49,140.00	4,747.22	10.69%
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	5,400.00	5,400.00	-	0.00%
Comisiones y Gastos Bancarios	2,251.82	2,720.00	468.18	20.79%
Multas y Costas Judiciales	6,999.77	1,750.00	(5,249.77)	-75.00%
Derechos de Propiedad Intelectual	5,855.00	1,800.00	(4,055.00)	-69.26%
<b>TOTAL PRESUPUESTO FEC</b>	<b>98,406.35</b>	<b>91,590.00</b>	<b>(6,816.35)</b>	<b>-6.93%</b>
Gastos Unidades FEC	86,189.75	77,400.00	(8,789.75)	-10.20%
Reconocimiento a FONAVIPO	12,216.60	14,190.00	1,973.40	16.15%
<b>Total Bienes, Servicios y otros gastos Operativos</b>	<b>98,406.35</b>	<b>91,590.00</b>	<b>(6,816.35)</b>	<b>-6.93%</b>



**e) Plan de Inversiones FEC 2023**

INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RECURSOS	FEC
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN PROPIA FEC</b>		
Programa de Contribuciones	Fondos Propios FEC	86,075.00
Cartera por Venta a Plazos	Fondos Propios FEC	54,110.00
Subsidios Comunidad Finca La Breña y Gastos Relacionados	Fondos Propios FEC	34,400.00
<b>CONVENIOS EN ADMINISTRACIÓN</b>		
Proyectos de Contribuciones MIVI	Fondo General/Donaciones	434,215.00
Proyectos de Urbanización	Fondo General	800,000.00
Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO	Fondo General	22,755.00
Subsidios Modalidades Temporales	Fondo General	41,945.00
Proyectos de Contribuciones MIGOBTD	Fondo General	319,000.00
Programa de Reasentamiento del VMVDU	Fondo General	262,980.00
Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños	Fondo General	20,725.00
Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	Fondo General	912,790.00
Convenio MIV - ISubsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador	Fondo General	1,113,050.00
Convenio MIVI - Programa de Construcción y Dotación de Vivienda Social para Familias en Condiciones de Vulnerabilidad a Nivel Nacional	Fondo General	930,000.00
<b>PROGRAMA RECONSTRUCCIÓN IDA</b>		
Proyectos de Reconstrucción	Préstamos Externos	83,810.00
<b>TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2023</b>		<b>5,115,855.00</b>

Los fondos de los convenios en administración se encuentran en las cuentas bancarias que les corresponde y fueron transferidos a FONAVIPO en los años anteriores. Se han reprogramado para el próximo año, a solicitud de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial con el propósito de seguir beneficiando con contribuciones a más familias salvadoreñas.

**f) Rubros Presupuestarios 2023 Fondo Especial de Contribuciones**

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	FEC
15	Ingresos Financieros y Otros	132,645.00
21	Venta de Activo Fijo	312,205.00
22	Transferencias de Capital	800,000.00
23	Recuperación de Inv. Financieras	67,695.00
32	Saldo de Años Anteriores	4,279,940.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS FEC</b>		<b>5,592,485.00</b>

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	FEC
51	Remuneraciones	364,250.00
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	37,740.00
55	Gastos Financieros y Otros	170,575.00
61	Inversiones en Activos Fijos	831,355.00
62	Transferencias de Capital	2,108,615.00
63	Inversiones Financieras	2,079,950.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEC</b>		<b>5,592,485.00</b>

<b>EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO</b>		<b>-</b>
----------------------------------	--	----------

**g) Presupuesto Agrupación Operacional 05 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional**

RUBRO	PRESUPUESTO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 05	2023
61	Inversiones en Activos Fijos - Construcción y Supervisión	20,725.00
62	Transferencias de Capital - Subsidios	1,192,980.00
63	Inversiones Financieras - Cooperativas de Vivienda	2,025,840.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AO 5</b>		<b>1,213,705.00</b>

Este monto incluye las asignaciones para el Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños para construcción y supervisión de obras, así como también incluye los subsidios del Programa de Reasentamiento del MOPT y Convenio del Centro Histórico.

Por ser la Agrupación Operacional 5 "Recursos de Carácter Extraordinario Institucional", el presupuesto se considera como Plurianual, por lo que, al cierre contable anual 2022 los saldos son trasladados automáticamente por el aplicativo informático SAFI, según lineamientos dictaminados por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI); considerando estos lineamientos, los saldos reales de cada Línea de Trabajo, se conocerán hasta el cierre del mes de diciembre 2022, por lo que, el monto presentado podría variar según los saldos reales, dependiendo de la ejecución final del 2022 de las Líneas Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños, Programa de Reasentamiento del MOPT y Convenio en apoyo a las cooperativas por ayuda mutua del Centro Histórico.

**VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica Sesión Virtual No. CPE-05/16/11/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, con base a los expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Presupuesto, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva:

1. Aprobar el Presupuesto de FONAVIPO y FEC correspondientes al año 2023, según los montos por rubros presupuestarios que se presentan en Anexo 1.
2. Aprobar el Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC correspondientes al año 2023, que incluye los proyectos, montos y fuentes de financiamiento, según Anexo 2.
3. Aprobar las asignaciones para la Agrupación Operacional 05 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, según el valor que refleje el sistema informático SAFI al cierre contable del mes de diciembre 2022.
4. Aprobar que los gastos programados en el presupuesto 2023 para los proyectos Santa Lucía y Los Almendros, sean financiados con recurso propios de FONAVIPO.



## **VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Presupuesto con base a la recomendación del Comité de Planeación Estratégica Sesión Virtual No. CPE-05/16/11/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar el Presupuesto de FONAVIPO y FEC correspondientes al año 2023, según los montos por rubros presupuestarios que se presentan en Anexo 1.
2. Aprobar el Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC correspondientes al año 2023, que incluye los proyectos, montos y fuentes de financiamiento, según Anexo 2.
3. Aprobar las asignaciones para la Agrupación Operacional 05 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, según el valor que refleje el sistema informático SAFI al cierre contable del mes de diciembre 2022.
4. Aprobar que los gastos programados en el presupuesto 2023 para los proyectos Santa Lucía y Los Almendros, sean financiados con recurso propios de FONAVIPO.

**VIII. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Presupuesto, y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica Sesión Virtual No. CPE-05/16/11/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022,

### **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Presupuesto de FONAVIPO y FEC correspondientes al año 2023, según los montos por rubros presupuestarios que se presentan en Anexo 1.**
2. **Aprobar el Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC correspondientes al año 2023, que incluye los proyectos, montos y fuentes de financiamiento, según Anexo 2.**
3. **Aprobar las asignaciones para la Agrupación Operacional 05 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional, según el valor que refleje el sistema informático SAFI al cierre contable del mes de diciembre 2022.**
4. **Aprobar que los gastos programados en el presupuesto 2023 para los proyectos Santa Lucía y Los Almendros, sean financiados con recurso propios de FONAVIPO.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1271/1296/11/2022 del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós a las doce horas.

---

**Lic. Michelle Sol**  
**Presidenta de Junta Directiva**

---

**Lic. Anna María Copien de Valenzuela**  
**Directora Propietaria, designada por**  
**parte del Sector Vivienda**

---

**Lic. Iris de los Ángeles**  
**López de Asunción**  
**Directora Propietaria, designada**  
**por parte de COMURES**

---

**Lic. Karen Juanita Santos de López**  
**Directora Propietaria, designada por**  
**parte del Ministerio de Hacienda**

---

**Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros**  
**Henríquez, Director Propietario,**  
**designado por parte del**  
**Banco Central de Reserva**

---

**Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director**  
**Propietario, designado por parte de la**  
**Superintendencia del Sistema**  
**Financiero**

---

**Lic. Nelson Cárcamo**  
**Director Propietario designado por**  
**parte de Ministerio de**  
**Relaciones Exteriores**

---

**Ing. José Ernesto Muñoz Carranza**  
**Secretario de Junta Directiva**